



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

### DECRETO N° 105/2021

#### VISTO:

El Memorandum N° 273/21, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo, el día 15 de noviembre de 2021 a las 11.20 horas, bajo el N° 691.

La participación y el triunfo de Carlos Fernando Martinic en el programa de televisión "Bake Off Argentina" que se transmitió por el Canal TELEFE.

Las facultades conferidas en la Carta Orgánica Municipal.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, el Concejal Raúl H. von der Thusen solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal, Comunitario y Social **la participación y el triunfo de Carlos Fernando Martinic en el concurso y programa de televisión, de formato internacional, "Bake Off Argentina"** transmitido por el canal TELEFE.

Que es la primera vez que un ciudadano representa a la ciudad y a la provincia en un concurso de tal índole, alcanzando la victoria por sobre 16 participantes de todo el país, y que gracias a su triunfo se dio mayor visibilidad tanto a nuestra ciudad como a la provincia.

Que la pastelería es el arte de preparar y comercializar preparaciones dulces que se dividen en una amplia variedad de categorías. A través de ella se pueden expresar sentimientos, experiencias, historias y culturas. Es un terreno propicio para desarrollar la imaginación y la creatividad, conociéndose también como una forma de arte.

Que esta actividad, tanto en un plano profesional como amateur, es un oficio con gran salida laboral que acompañada de capacitación y las herramientas adecuadas, puede ser el sustento de familias.

Que Carlos Fernando Martinic a partir de su desempeño, por medio de los ingredientes utilizados, los sabores autóctonos demostrados, las recetas y representaciones que dio a sus preparaciones, como así también a los relatos que acompañaban a éstas, logró dar a conocer nuestra ciudad, nuestra cultura y situarnos en el mapa nacional dándonos una importancia y visualización nacional.

Que a partir de este triunfo, Carlos Fernando Martinic será una inspiración para todos aquellos jóvenes que quieran cumplir sus sueños, ya que demostró que con su perseverancia y talento se puede llegar muy lejos.

Que es menester resaltar la labor de Carlos Fernando Martinic con el debido reconocimiento de Declaración de Interés Municipal, Comunitario y Social, atento al nivel de dedicación y talento que inspira a los ciudadanos que quieran seguir sus pasos, como también al reconocimiento que dio a nuestra ciudad y provincia.

#### POR ELLO:

### **EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

#### DECRETA:

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Municipal, Comunitario y Social en el ámbito de la ciudad de Río Grande, la participación y triunfo logrado por Carlos Fernando Martinic en el concurso y programa de televisión denominado "Bake Off Argentina" transmitido por el canal TELEFE.

**Artículo 2°.- HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, al **Sr. Carlos Fernando Martinic**.

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 15 de noviembre de 2021.  
Lb/FR

Dr. Sebastián Tessei  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Río Grande T.D.F.

DR. RAUL H. VON DER THUSEN  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF.